



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.14.

0241

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1902 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra CONSTRUCTORA VERA & VERA CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Santo Domingo, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5658 de 30 de octubre de 2012, se declaró disueltas por inactividad y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la compañía CONSTRUCTORA VERA & VERA CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, el 19 de diciembre de 2013, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 23 de diciembre de 2013, el ingeniero Fabián Aníbal Viteri Sosa, en calidad de Gerente de la compañía CONSTRUCTORA VERA & VERA CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de cumplimiento de obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 20 de enero de 2014, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la casual que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.232 de 26 de noviembre de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1902 de 13 de abril de 2012 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5658 de 30 de octubre de 2012, lo que corresponde a la compañía CONSTRUCTORA VERA & VERA CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA VERA & VERA CIA. LTDA.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

-2-
RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.14.
CONSTRUCTORA VERA & VERA CIA. LTDA.

0241

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del Municipio del cantón Santo Domingo.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **21 ENE 2014**

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

MSC/
Exp.158496
Trám.60141-0